

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00898
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	02/06/2023 19:05:55	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 615/2023

VISTO: la solicitud de licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno Dra. Claudia Lete, por el período del 28 de mayo al 27 de junio de 2023.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que atento al pedido de licencia a de la Fiscal Letrada Departamental, Dra. Claudia Lete, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno por el período del 28 de mayo al 27 de junio de 2023.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **CONVALIDAR** la subrogación dispuesta por memorando número 406/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 para la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno por el período del 28 al 30 de mayo de 2023 realizada por el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1º y 2º turno, Dr. José De León.

2º) **CONVALIDAR** la subrogación dispuesta por memorando número 406/2023 de fecha 30 de mayo de 2023 para la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2º turno por el período del 31 de mayo al 2 de junio de 2023 realizada por la Fiscal Letrada Departamental de la

Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Beatriz Protesoni.

3°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno por el período del 3 al 6 de junio de 2023 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Beatriz Protesoni.

4°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno por el período del 7 al 13 de junio de 2023 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° y 2° turno, Dr. José De León.

5°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno por el período del 14 al 20 de junio de 2023 con la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° turno, Dra. Beatriz Protesoni.

6°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 2° turno por el período del 21 al 27 de junio de 2023 con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Lavalleja de 1° y 2° turno, Dr. José De León.

7°) DISPONER el pago de las subrogaciones realizadas por el Fiscal Letrado Adscripto.

8°) NOTIFICAR al Dr. José De León

9°) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, y Financiero Contable.

10°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

11°) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00898
Fecha:	05/06/2023 13:57:36	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	05/06/2023 13:57:35	Avala el documento